

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, APRESENTACIÓN DEL RESUMEN Y TRABAJO COMPLETO

Universidad:	Universidad Nacional del Este
Facultad/Centro/Instituto:	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Autor/es:	Juan Carlos Bordón Cáceres; Emilia Montserrat Coronel C.
Título del trabajo:	Desarrollo Socioeconómico del Paraguay en la región del Mercosur
Línea de investigación:	Historia, regiones y fronteras
Email:	juank-bc90@hotmail.com ; emiliamontserrat@hotmail.com
Palabras clave (máximo 3):	Integración, Mercosur, Paraguay
<p>Tem interesse em fazer a apresentação do seu trabalho em formato oral (<input type="checkbox"/>) ou pôster (<input checked="" type="checkbox"/>)</p> <p>*Em função da disponibilidade de espaço serão selecionados os trabalhos para apresentação oral. Os demais deverão ser apresentados em formato pôster.</p>	

Introducción

El integracionismo busca alcanzar objetivos de suma importancia, esencialmente en lo que hace referencia a la coordinación de políticas sociales, económicas, de solidaridad, y por sobre todo la cooperación; promoviendo de ésta forma el desarrollo de los pueblos.

La integración comunitaria es la alternativa de nuestro tiempo contra la dependencia, es el modo de compartir los esfuerzos y frutos de y para la prosperidad con el desarrollo sostenido y el bienestar de todos, globalizando e integrando regiones económicas supra-estatales Dromi (1999)

A raíz de los cambios surgidos en virtud de la globalización y la integración regional han venido internacionalizándose la prestación de servicios, la comercialización y la producción generando nuevas formas de relacionamiento, que propician el desarrollo económico y social del Paraguay en el ámbito del Mercado Común del Sur, de lo que se infiere la importancia de mantener estrechas relaciones en los referidos ámbitos con miras a ir avanzando en el ámbito del proceso integracionista.

El Mercosur constituye el marco del proceso de integración más importante de América del Sur y como tal busca eliminar las asimetrías existentes entre los Estados, partiendo en este sentido del ámbito económico para luego paulatinamente influir en los demás aspectos en los que el hombre desarrolla su existencia, sirviendo de instrumento a este para elevar su nivel de vida. Reúne en sí las características necesarias para ser potencia a nivel global junto a la Unión Europea, por ostentar mercados tan amplios como Argentina y Brasil; y productores destacados en diversos rubros como el caso de Paraguay. El enlentecido progreso del proceso, sin embargo, plantea consigo la pregunta de si el Mercosur es factible o no y cuál es su representatividad en la economía nacional por lo que el objetivo del presente estudio es realizar un análisis sobre el desarrollo socioeconómico del Paraguay dentro del ámbito Mercosur, es decir la influencia que ha tenido al momento de las relaciones comerciales internacionales teniendo como referencia los últimos cinco años.

Analizar los resultados del Mercosur para el desarrollo socioeconómico del Paraguay en el último lustro.

Determinar los antecedentes y el proceso de formación del Mercosur.

Identificar las particularidades del proceso de integración socioeconómico mercosureño.

Caracterizar el desarrollo socioeconómico del Paraguay, en el último lustro, dentro del ámbito Mercosur.

Marco Teórico

Antecedentes

En cuanto a integración como bien indica Ruiz Diaz Labrano¹ "Es un fenómeno que se introduce en todas las áreas, produciendo preocupación, expectativa y esperanza; solo a quienes viven en un mundo ajeno a las circunstancias que afectan las relaciones de cooperación y solidaridad internacionales, podría ser indiferente el impacto que el integracionismo ha alcanzado ya entrado el siglo XXI. Un proceso de integración afecta sectores sociales, económicos, políticos y jurídicos, por ello, solo puede ser estudiado y encarado multidisciplinariamente"

La primera tentativa para el alcance de una integración entre los países sudamericanos fue la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), creada por el Tratado de Montevideo en 1960 y que en 1980 contó con la firma de Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile, México y Perú. Varios son los factores que contribuyeron para el fracaso del desenvolvimiento de la ALALC, entre los más importantes la inestabilidad política entre los Estados Partes, el falso nacionalismo, la aplicación de un sistema intergubernamental de los estados partes y la diferencia de economías constatadas entre ellos.

En 1980 se sustituye la ALALC por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) firmado el 12 de agosto de 1980 en Montevideo.

En la década de 1980, tanto Brasil como Argentina enfrentaban una crisis económica que motivó la creación de un bloque de integración, una vez que estas potencias sudamericanas se encontraron en una situación semejante que produjo la aproximación entre las mismas dando inicio a las

Objetivos

primeras negociaciones basadas en la superación de rivalidades y desconfianza de tiempos pasados, en especial las ocurridas durante el régimen militar. Cabe resaltar que las relaciones entre Argentina y Brasil se intensificaron a partir de la democratización plena de ambos (Argentina 1983 y Brasil 1985).

En 1985 se producen las primeras negociaciones comerciales entre Argentina y Brasil apuntando a la formación de un mercado regional. A partir de esas negociaciones fue firmada la Declaración de Iguazú, por medio del cual los jefes de Estado buscaron acelerar el proceso de integración formando una Comisión Mixta de Cooperación e Integración Bilateral.

El trabajo de la Comisión, cuya función era la presentación de propuestas de ambos países, motivó la firma de ambos países del Acta de Integración Argentino – Brasileña y el lanzamiento del Programa de Integración y Cooperación Económica (PICE), en 1986. Este era responsable por varias actividades entre ellas proyectos de producción, almacenamiento, transporte, también abastecimiento de trigo, inclusive el establecimiento de un Centro Argentino – Brasileño de Biotecnología.

En 1989 se firmó el Tratado de Integración, Cooperación y Desenvolvimiento entre Brasil y Argentina por medio del cual fue establecido el plazo de 10 años para la formación de un espacio económico común, a través del cual se estipuló un fin a las barreras arancelarias y una elaboración de políticas conjuntas.

En 1990 los presidentes de Brasil y Argentina estrecharon aún más sus relaciones firmando el Acta de Buenos Aires concretizando los compromisos firmados anteriormente de un mercado común a partir del último día de 1994. El Acta de Buenos Aires contenía algunos anexos que establecían que para el alcance de los objetivos de integración entre los países serían necesarios algunos instrumentos que contribuirían para que se alcanzare este fin. Esos anexos consistían en la coordinación de políticas macroeconómicas y la reducción de tarifas aduaneras.

Fue así que en 1990 fue firmado el Acuerdo de Complementación Económica Argentino – Brasileño. A través del acuerdo en cuestión, ambos países sometieron las medidas de integración bilateral a la ALADI, dando inicio a una serie de negociaciones para la creación de un mercado común que contara en principio con la participación de Uruguay y, posteriormente, Paraguay.

Todos ellos antecedentes mediatos del mercado común creado a partir de la firma de un Tratado de Integración Económica suscripto por los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, y refrendado por el Acta de Asunción, el 26 de marzo de 1991.²

Particularidades del proceso de integración.

Arancel Externo Común (AEC)

Los objetivos principales del Tratado del MERCOSUR fueron la libre circulación de bienes, servicios y factores de producción, eliminación de los derechos arancelarios, adopción de una política comercial común en relación a países fuera del bloque, coordinación de las políticas macroeconómicas y establecimiento de un arancel externo común.

El MERCOSUR a pesar del término Mercado Común, que está expresado en su nombre, se encuadra mejor en la categoría de unión aduanera, porque aún persisten las listas de excepciones al arancel externo común.

De acuerdo con las teorías clásicas de comercio internacional, donde se recomiendan las prácticas de libre comercio, una vez que el proteccionismo generaba ineficiencia y perdida del bienestar, la integración entre los Estados partes involucraba el libre comercio entre estos y proteccionismo en relación a los demás países, pero para ello era esencial una política económica muy bien diseñada y desarrollada, de forma que todos desenvolviesen juntos y de manera positiva sus economías. Entonces se hacía necesario conocer los puntos fuertes y débiles de sus políticas económicas e intentar un plan uniforme para todos los involucrados en la integración a fin de que no hubiese ningún tipo de proteccionismo en las relaciones intra bloques.

Entre 1991 y 1994 el MERCOSUR vivió una fase de transición para la zona de libre comercio, periodo este en que la gran preocupación fue remover los obstáculos tarifarios y no tarifarios a la libre circulación de productos, basándose esta etapa en dos estrategias: un programa de reducciones tarifarias progresivo, lineal y automático que debía alcanzar la tarifa cero el 31 de diciembre de 1994 y la eliminación progresiva de las barreras no tarifarias o adopción de medidas de efecto equivalente sobre el comercio recíproco.

En agosto de 1994 en Buenos Aires, fue acordado el AEC para todos los productos, inclusive los sensibles, habiendo sido establecido un límite máximo para el AEC de 20%. Como en algunos casos, los países cobraron tarifas más elevadas a este porcentaje, fue dado un plazo hasta 2001 para que todos se adaptasen al límite fijado. En el caso referente a bienes de informática, el plazo fue extendido hasta 2006.

Desde el establecimiento del MERCOSUR, se previó un periodo de convergencias de las tarifas nacionales y el AEC. De esta convergencia surgieron dos listas, una lista de excepciones sectoriales y una lista de excepciones nacionales.

En dicha fase, cada país, miembro presentó una lista de productos de excepciones, productos considerados sensibles para sus economías

nacionales, productos que dejarían de ser competitivos dada la reducción tarifaria estipulada por el AEC.

Cabe resaltar que esta lista era elaborada producto a producto, de modo a preservar la industria local, pero periódicamente nuevos productos eran adicionados a la lista inicial y los márgenes de preferencias concedidas anteriormente aumentadas.

Las listas de excepciones sectoriales preveían un periodo de convergencia para los productos de los sectores de bienes de capital (BK) y bienes de informática y telecomunicaciones (BIT). A estos bienes los países no necesitaban aplicar el AEC.

Ya las listas de excepciones nacionales serían definidas por cada Estado-Parte, con un máximo de 100 ítems para Brasil y Argentina, 215 para Uruguay y 649 para el Paraguay. Se decidió también que a cada seis meses los componentes del bloque podrían revisar y alterar en lo máximo 20% de sus listas nacionales.

Para armonizar las relaciones económicas y asegurar las condiciones adecuadas de concurrencia entre los países fueron establecidas algunas reglas referentes al comercio que incluyen el régimen general de origen y las cláusulas de salvaguarda.

Las reglas de origen son disposiciones que establecen que para que la mercadería fuera considerada originaria de un país 60% de su valor agregado debe ser local. De esta forma, el régimen de reglas de origen evitaría que las concesiones tarifarias hechas a los países socios fuesen apropiadas por terceros países, a través de un comercio triangular.

Los controles aduaneros necesarios al funcionamiento del régimen de origen podrían imponer un bonus excesivo a los exportadores, dificultando el comercio intrarregional. Una vez extinguidas las excepciones del AEC, el régimen de origen también estaría extinto.

Las cláusulas de salvaguarda también constituyan reglas para el periodo de transición. Esas cláusulas eran válidas para los casos excepcionales en que las importaciones de determinado producto procedente de uno de los Estados parte causasen daños al mercado de otro integrante del bloque.

Si hubiese un sensible aumento de las importaciones en un corto periodo de tiempo, el país importador podría plantear la salvaguarda y negociar una cuota para la importación del producto en cuestión. Estas trabas debían ser resueltas en la fase de transición, ya que posterior a ella, no habría más salvaguarda en el comercio intra-Mercosur y todos los integrantes del bloque tendrían el mismo régimen de salvaguardas en el comercio con terceros.

El AEC del Mercosur tenía una expectativa de alcanzar la plena vigencia en 2006, pero los países miembros en diversas ocasiones tomaron iniciativas que violaron el AEC; siempre basados en argumentos de protección de la economía nacional.

Para tal hecho buscaron la aprobación de los demás integrantes, los cuales invariablemente acababan por refrendar las demandas por aquellas medidas, entretanto los costos de esta protección adicional fueron en general, asumidos por el país interesado, permitiendo evitar conflictos regionales en razón de aquellas medidas, que flexibilizan la rigidez en la aplicación del AEC impuesta por la unión aduanera.

Según Kume y Guida (2005), después de la fase de transición, los países miembros hicieron innúmeras alteraciones al AEC, siempre motivados por sus cuestiones personales como los ejemplos a seguir:

- Argentina en febrero de 1995 aplicó una taza del 3% en las importaciones extra Mercosur, no con una finalidad proteccionista, pero con el objeto de generar una prescripción adicional que permitiese el equilibrio fiscal y que diera continuidad al programa de conversibilidad que fuera atingido por la crisis mexicana de finales de 1994.

- Brasil preocupado por las proyecciones de déficit en la balanza comercial en los inicios de 1995, elevó en marzo del mismo año las tarifas de 109 productos de bienes de consumo durables como automóviles y televisores y con el objeto de presionar los bienes domésticos solicitó y obtuvo el apoyo de los demás países del bloque para la inclusión de más de 150 productos en la Lista de Excepción Nacional.

- Paraguay para mantener el acceso a las materias primas en el mercado internacional, sin el pago del AEC, permitió con eso que los países socios importasen 50 productos sin el pago del AEC en los casos de insuficiencia de oferta regional y bajo la aprobación de la Comisión de Comercio del Mercosur.

- en julio del 2001, el Uruguay redujo a cero las tarifas de bienes de capital e impuso una alícuota adicional de tres puntos porcentuales para las importaciones restantes, incluso las provenientes del Mercosur.

En resumen, de lo que era una unión aduanera imperfecta, el Mercosur pasó a actuar como una zona de libre comercio, porque los permisos temporales concedidos a las modificaciones del AEC, siempre que fueran apoyadas en argumentos macroeconómicos propician la flexibilidad necesaria a la ejecución de una política comercial, contorneando la rigidez impuesta en la unión aduanera.

Las recientes medidas que Argentina y Uruguay vienen adoptando para el sector de bienes de capital provocaron un despliegue de magnitudes elevadas en el equilibrio entre costos y beneficios, haciendo con que los vecinos del bloque defiendan la idea de que el Mercosur retroceda a una zona de libre comercio, lo que les permitiría una autonomía en la dirección de una política comercial, para que pudiesen suscribir nuevos acuerdos bilaterales que les fuesen más favorables de que los seguidos en la relación intra bloque, por ejemplo.

Desarrollo Socioeconómico para el Paraguay.

Se puede afirmar que el comercio en el ámbito del Mercosur se multiplicó bastante en dos décadas, saltando de 4,5 billones de dólares en 1991 a 59,4 billones en el 2013.³

El MERCOSUR es una potencia agrícola, se destaca su capacidad de producción de las principales bases de alimentos como trigo, maíz, soja, azúcar y arroz, los cuales son cultivados en nuestro país. El MERCOSUR es uno de los mayores productores y exportadores mundiales de soja y carne bovina, rubros en los cuales Paraguay se destaca. Además es una de las principales potencias energéticas del mundo, compartiendo con los socios Brasil y Argentina las hidroeléctricas de Itaipú y Yacyreta respectivamente.

Económicamente Paraguay tiene muchas virtudes; es un país estable económicamente, tiene la moneda más antigua en circulación, con más de setenta años de existencia, viene registrando un crecimiento a un ritmo anual de 7,2% desde 1973, teniendo el más alto crecimiento económico de América Latina en todo este período, jamás tuvo hiperinflación, como todos sus vecinos lo tuvieron a lo largo de los últimos 50 años, fue el único país en Latinoamérica que, desde la década de 1960, no tuvo que tomar préstamos junto al FMI para cumplir sus compromisos externos.⁴ (Escobar, 2012)

Un importante aspecto social tiene que ver con la capacidad de generar oportunidades a todos los que quieran trabajar y vivir honestamente en el Paraguay. En el país viven, trabajan y ganan la vida casi un millón de inmigrantes y sus descendientes, entre ellos casi 500.000 brasiguayos, 300.000 argentinos.

En este mismo ámbito, el social, cabe destacar la creación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) que es un fondo destinado a financiar proyectos para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

Es el primer mecanismo solidario de financiamiento propio de los países del MERCOSUR y tiene por objetivo reducir las asimetrías del bloque. Los fondos son destinados a los países y entregados en carácter de donación no reembolsable para financiar hasta el 85% del valor elegible de los proyectos por éstos presentados.⁵

Las dos economías menores del MERCOSUR son las principales beneficiarias de los proyectos aprobados por el FOCEM. El Paraguay es el mayor beneficiario del Fondo, con una cartera de proyectos aprobados por un monto que asciende a alrededor de los U\$S 680.000.000.

El FOCEM entró en operación en enero de 2007, con la aprobación de los primeros proyectos a ser financiados con recursos comunitarios. A lo largo de

su funcionamiento, se han aprobado 45 proyectos, entre los cuales, 17 fueron presentados por el Paraguay, 12 por Uruguay, 4 por la Secretaría del MERCOSUR u otro órganos de la estructura institucional del MERCOSUR, 4 por la Argentina, 5 por Brasil y 3 proyectos pluriestatales.

El FOCEM ha contribuido para la mejoría en sectores como vivienda, transporte, incentivos a microempresas de bioseguridad, capacitación tecnológica y aspectos sanitarios.⁶

Retomando el aspecto económico, datos proporcionados por el Centro Empresarial Brasil – Paraguay dan cuenta de que dicha población de extranjeros y los nacionales producen más del 60% de los granos, los procesan industrialmente, aparte de haber instalado un importante polo metalmecánico en Santa Rita, otra muestra de la fertilidad de la economía paraguaya. Han instalado industrias agroquímicas nacionales, son responsables de 40% de las exportaciones de la industria paraguaya al mercado brasileño, también son responsables por el pago de más de US\$ 250 millones en impuestos, como Impuesto al Valor agregado, tasas aduaneras, entre otros.

El 56% de las exportaciones y reexportaciones que hizo Paraguay en 2010 se dirigieron a países que están dentro del Mercosur, según datos divulgados por el Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP).

Igualmente, el 40% de las importaciones también provienen de países pertenecientes a este grupo, lo que determina la gran dependencia que tiene nuestro país del citado bloque económico

Destaca Ruiz Díaz (2012) que al Paraguay le conviene presentarse con el respaldo de ser miembro del Mercosur, entonces se puede tener muchas más oportunidades de hacer negocios, ya que si solo va y se presenta como Paraguay de forma solitaria, será más difícil tener una respuesta positiva. El Mercosur es por tanto, es una oportunidad para que el Paraguay pueda tener mayor apertura de mercados en otras partes del mundo.

A pesar de que de la integración económica se basa en la eliminación de las barreras al comercio entre sus países así como en el movimiento intra bloques de los factores productivos, aún transcurridos más de veinte años de la constitución del MERCOSUR se presentan situaciones como la intensificación de medidas proteccionistas en algunos casos o en relación a ciertos productos, lo que entorpece el comercio intra bloque y afecta negativamente las relaciones entre los Estados Parte, presentando en consecuencia economías poco abiertas, lo que deja entrever que el MERCOSUR no viene acompañando la evolución en cuanto al grado de apertura de los demás bloques mundiales.⁷

Si bien se debe reconocer que fue en el campo de la economía donde la integración de Estados arrancó y tomó mayor impulso, cabe recordar que, en la tarea de impulsar un proceso de integración, se debe considerar, en primer lugar las relaciones

humanas, tal como lo afirmara Jean Monnet, el gran ideólogo de la integración europea: "no coaligamos Estados, unimos hombres", significando que toda institución tiene siempre a éste por destinatario y de lo que se infiere se debe seguir trabajando el aspecto social para ir avanzando a estados verdaderamente integracionistas.

Materiales y Métodos

Investigación de enfoque cualitativo, busca recabar datos e informaciones a fin de verificar antecedentes y proceso de creación del Mercosur, alcance y características y el estado actual del Paraguay dentro del bloque. Se utilizó el método deductivo estableciendo una formulación general a partir del marco normativo para luego buscar partes del fenómeno; así como el analítico, al analizar las diferentes convenciones a nivel regional. El nivel fue exploratorio, utilizando revisión bibliográfica a partir de las diferentes legislaciones, libros, artículos y doctrina, referentes a procesos de integración regional en general y el Mercosur en particular.

Discusión

Teniendo en cuenta el análisis planteado podemos decir que el MERCOSUR si bien es de gran injerencia para el desarrollo socioeconómico del Paraguay puede llegar a ser mucho más beneficioso si el bloque lograra un desarrollo pleno de la etapa de libre comercio, unión aduanera y llegar al objetivo principal que es la etapa mercado común. No obstante se destaca el crecimiento a brusco del comercio de Paraguay saltando de 4,5 billones de dólares en 1991 a 59,4 billones en el 2013. Así también El 56% de las exportaciones y reexportaciones, y el 40% de las importaciones que hizo Paraguay en 2010 se dirigieron a países que están dentro del bloque.

Sin lugar a dudas que los beneficios de Paraguay dentro del bloque del Mercosur se ha visualizado principalmente en los últimos años, a esto se suma el beneficio de Paraguay que por su condición de país mediterráneo y más atrasado del bloque posee un régimen diferenciado con posibilidad de tener un AEC para bienes de capital, bienes de informática y otros bienes de extra zona.

Conclusiones

Cabe concluir afirmando que a partir de los años ochenta con el advenimiento de la democracia, la proximidad geográfica y los intereses comunes, Paraguay, Brasil, Argentina y Uruguay percibieron puntos en común y hasta problemáticas semejantes que propiciaron la unión con la convicción de que juntos podrían tener mayor poder de negociación con otros países y bloques mundiales con miras al desarrollo sobre todo económico, iniciando en consecuencia un proceso que culminó con la firma del Tratado de Asunción de 1991, en virtud de cual se creaba el Mercado Común del Sur.

El objetivo básico del Mercado Común es el de aumentar el grado de eficiencia y competitividad de las economías involucradas ampliando las actuales dimensiones de sus mercados y acelerando su desarrollo económico mediante el aprovechamiento de los recursos disponibles.

No obstante del breve análisis realizado se puede corroborar que el bloque no ha podido alcanzar el grado de Mercado Común debido a trabas políticas y de armonización legislativa, por lo que se considera una Unión Aduanera aun incompleta y una vez que se llegue al Mercado Común a nivel pleno podrá ser más beneficioso para el Paraguay.

La idea del MERCOSUR fue generar desarrollo a los Estados Parte y los datos históricos así como los estadísticos muestran que ha influido en cada uno de los países incluido el nuestro al propiciar el aumento del comercio internacional lo cual ha colaborado en consecuencia con el incremento de la contratación de mano de obra, elevando el nivel de capital circulante y aumentando a su vez la renta de la población.

Tanto la proximidad geográfica como la cultural, y, hasta las propias raíces históricas hicieron que las cuatro naciones que conforman el Mercado Común del Sur mantengan entre sí, estrechas relaciones, dentro de las cuales, el comercio, indudablemente, ha sido el núcleo que dio origen a la Asociación de Estados y constituye uno de los mayores vínculos; extendiéndose además la integración a otros ámbitos, como el social, propiciando factores que buscan reducir la desigualdad como el FOCEM, conforme se ha visto, siendo en consecuencia el MERCOSUR un factor de desarrollo económico y buscando cada vez más alcanzar la justicia social.

Conforme al análisis hemos encontrado que el Mercosur ha sido y continuara siendo en los próximos años una gran oportunidad para Paraguay ya que es una gran alternativa para un país pequeño, mediterráneo y atrasado, esto le permitirá tener un mayor protagonismo en las negociaciones multilaterales, mejorar su economía y adecuar su producción a los estándares internacionales.

¹ Ruiz Díaz Labrano, R. (1998) Mercosur Integración y Derecho. Buenos Aires/Asunción. Ed. Ciudad Argentina/Intercontinental.

² El Tratado de Asunción fue firmado por los Presidentes y Ministros de Relaciones Exteriores de los cuatro países, por la República Argentina: Carlos Saúl Menem – Guido Di Tella; por la República Federativa del Brasil: Fernando Collor – Francisco Rezek; por la República del Paraguay: Andrés Rodríguez – Alexis Frutos Vaesken; por la República Oriental del Uruguay: Luis Alberto Lacalle Herrera – Héctor Gross Espiel. Entró en vigencia el 29 de noviembre de 1991. Argentina y Brasil procedieron en forma simultánea a depositar el instrumento de ratificación el 30 de octubre de 1991, ante el Gobierno de la República del Paraguay, país designado a tal efecto, Paraguay y Uruguay también cumplieron el requisito de depósito del instrumento en la misma fecha el 1º de agosto de 1991.

³ <http://www.mercosul.gov.br>

⁴ Escobar, R. (27 de Junio de 2012). Perfil económico de Paraguay se destaca en el bloque Mercosur. 5 días. Recuperado de página: www.5dias.com.py/17156-perfil-econmico-de-paraguay-se-destaca-en-el-bloque-mercosur

⁵ http://www.mercosur.int/innovaportal/v385/2/innova.front/fondo_para_la_convergencia_structural_del_mercosur_focem

⁶ <http://www.mre.gov.py/Sitios/Home/Contenido/protempore/152>

⁷ http://www.seade.gov.br/produtos/spp/v09n01/v09n01_01.pdf

Fuentes bibliográficas

Accioly, E. (1996) Mercosul & União Europeia Curitiba. Ed. Juruá.

Constitución del Paraguay del año 1992.

Dromi, R. (1998) Código del Mercosur Tomo I Buenos Aires. Ed. Ciudad Argentina.

Menezes, A. (2006) Integração regional: blocos económicos nas relações internacionais. Rio de Janeiro: Elsevier

Paiva, D. L. (2007) Integração econômica regional e desenvolvimento econômico: reflexões sobre a experiência latino-americana. Revista de Desenvolvimento Econômico, Salvador, ano IX, n. 16, p. 61-71, dez.